



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Dirección Regional



**El futuro
es de todos**

41- 10000

Neiva

Señora

VALERIA PERDOMO GARCIA

Psicóloga, equipo de cualificación hogares comunitarios integrales

Corporación Nutrición Salud y Bienestar de Colombia NSB

Calle 6C No. 26 - 77

Neiva – Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2019-420721-4100

Fecha: 2019-07-24 14:20:20

Enviar a: VALERIA PERDOMO GARCIA

No. Folios: 1

ASUNTO: Notificación por aviso – comunicación del acto administrativo S-2019-358749-4100 del 25 de junio de 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, por cuanto no compareció a notificarse, se procede a NOTIFICAR POR AVISO, el contenido de la comunicación **S-2019-358749-4100 del 25 de junio de 2019** mediante la cual se declara el **Desistimiento Tácito** de la petición radicada con SIM No. 23135532 de fecha 29 de abril de 2019, proferida por este despacho.

Contra el acto administrativo adjunto, procede únicamente el Recurso de Reposición, ante la suscrita Directora (E) Regional Huila, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de esta notificación.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se adjunta copia del acto administrativo del asunto.

Cordialmente,


FANNY TOVAR
Directora (E) Regional Huila

Proyectó: Eder Mauricio Hernández Gutiérrez – Profesional Universitario Dirección Regional
Copia: Laura Alexandra Mendéz Díaz – Personera delegada de derechos humanos. CI. 8 #12 – 22, Neiva

Anexo: 01 Folio



www.icbf.gov.co



Calle 21 No. 1E - 40
Teléfono: 860 47 00

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

<http://siga:8052/>

24/07/2019

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Fecha 1: **25/07/2019** Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del destinatario: **Camilo Cortes V.** Nombre del distribuidor:

C.C. **C.C. 1.116.250.927** C.C.

Centro de Distribución: **DISTRIBUIDOR** Centro de Distribución:

Observaciones: **Falta numero de Apartamento** Observaciones:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 2 - 13 95 A 55
 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
 Min. Transporte Lic. de carga 800290 del 20052011
 Min. Tlc. Res. Mensajería Expresa 001967 de 2002011

Remitente

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Departamento: NEIVA_HUILA
 Código postal: 410010078
 Envío: PC010898543CO

Nombre/Razón Social: VALERIA PERDOMO GARCIA
 Dirección: CLL 8C 26 77
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Departamento: NEIVA_HUILA
 Código postal: 410005048
 Fecha admisión: 24/07/2019 17:05:52

Destinatario

472	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		MENSajería COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 38295		PC010898543CO
	Centro Operativo: PO.NEIVA	Orden de servicio: 1222:890	Fecha Pre-Admisión: 24/07/2019 17:05:52		
4015 480	Valores	Destinatario	Remitente	Causal Devoluciones:	
	Peso Físico(gra):200 Peso Volumétrico(gra):0 Peso Facturado(gra):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$1.980 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$1.980	Nombre/Razón Social: VALERIA PERDOMO GARCIA Dirección: CLL 8C 26 77 Tel: Ciudad: NEIVA_HUILA Código Postal: 410005048 Depto: HUILA Código Operativo: 4015480	Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Referencia: PAUL Teléfono: 8804700 Código Postal: 410010078 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510	<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> A Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Dice Contener: Falta numero de Apartamento Observaciones del cliente: 420721 Apartamento		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 11:15 Fecha de entrega: 25/07/19 Distribuidor: Camilo Cortes V. C.C.: C.C. 1.116.250.927 Gestión de entrega: DISTRIBUIDOR <input type="checkbox"/> 1er dd/mm/aaaa <input checked="" type="checkbox"/> 2do dd/mm/aaaa			

40155104015480PC010898543CO
 Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 6 # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Mn.TC. Res. Mensajería Expresa 001967 de 9 septiembre del 2011
 El usuario deja exprese constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejorcar algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Dirección Regional



41- 10000

Neiva

Señora

VALERIA PERDOMO GARCIA

Psicóloga, equipo de cualificación hogares comunitarios integrales

Corporación Nutrición Salud y Bienestar de Colombia NSB

Calle 6C No. 26 - 77

Neiva - Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2019-358749-4100

Fecha: 2019-06-25 10:20:54

Enviar a: VALERIA PERDOMO GARCIA

No. Folios: 1

Referencia: Archivo Petición SIM 23135532 de fecha 29 de abril de 2019.

De manera atenta, y con relación a la petición de la referencia, respecto de la cual la Dirección Regional Huila solicitó ampliación de información o documentación requerida por la Ley para su trámite, con la presente me permito informar lo siguiente:

Que la señora **VALERIA PERDOMO GARCIA**, presentó solicitud a través del canal escrito a la Personería Municipal de Neiva, la cual a su vez fue remitida a nosotros por parte de esta entidad el día 29 de abril de 2019, procediendo a registrarla con radicación SIM **23135532** de fecha 29 de abril de 2019.

Que una vez verificada la información contenida en la solicitud radicada, la **Dirección Regional Huila** solicitó a la peticionaria ampliación de información o documentos con la finalidad de poder continuar con el trámite correspondiente. Lo anterior, teniendo en cuenta que tan solo se informó el nombre y algunas identificaciones de los niños y niñas reportados, lo que resulta insuficiente para llevar a cabo las actuaciones debidas.

Que según lo dispone el inciso primero del artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, cuando la autoridad constate que una petición está incompleta o que deben realizarse gestiones necesarias para adoptar una decisión de fondo, se requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, mediante oficio No. **S -2019-265909-4100** del 13 de mayo de 2019, le solicitó a la señora **VALERIA PERDOMO GARCIA** en la dirección suministrada, allegar la información o documentación necesaria para el efectivo direccionamiento y trámite de la petición.

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Calle 21 No. 1E - 40
Teléfono: 860 47 00

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

<http://siga:8052/>

25/06/2019



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Dirección Regional



El futuro
es de todos

Que de conformidad con los términos establecidos en la norma antes citada ha pasado un (1) mes desde la fecha de emisión del requerimiento a la peticionaria, y ésta no ha procedido a aportar o completar la información y/o documentos solicitados, ni ha solicitado prórroga del plazo conferido por Ley, entendiéndose con ello que la peticionaria ha desistido de su solicitud o actuación.

Que en virtud de lo anterior, la Dirección Regional Huila, en cumplimiento de lo preceptuado por el inciso cuarto del artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, procede a ordenar el **Desistimiento y Archivo** de la petición, decisión ésta contra la cual solo procede el recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Cordialmente,



FANNY TOVAR
Directora (E) Regional Huila

Revisó: Liza Leonor Rozo Vanegas - Profesional Universitario Dirección Regional *Liza R*
Proyectó: Eder Mauricio Hernández Gutiérrez - Profesional Universitario Dirección Regional
Copia: Laura Alexandra Mendéz Díaz - Personera delegada de derechos humanos.

Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Calle 21 No. 1E - 40
Teléfono: 860 47 00

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080